FE DE ERRATAS

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0019-2021-GORE-ICA/SP

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

VISTO, el contenido en la parte del VISTO que con la Resolución Jefatural N° 039-2021-SUNAFIL-GG-OGA, por la cual la Dirección General de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL transfiere bienes en la modalidad de DONACION, en un número de treintainueve (039) bienes de los cuales consideran en la cuenta 1503.020301 veintiocho bienes (028) con un valor residual de un sol (1.00) y en la cuenta 9105.0301 once bienes (011), reflejado esto en la Resolución Sub Gerencial N° 0019-2021-GORE-ICA/SP, de fecha 23 de Diciembre 2021, Subsanación que se efectúa, en mérito a lo establecido en el artículo 212°, inciso 212.1 y 212.2 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General

Artículo 212-Rectificación de errores

212.1. Los errores materiales o aritméticos administrativos pueden ser rectificados con efecto Retroactivo en cualquier momento, De oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

EN LA PARTE ANEXO DE LA RESOLUCION SUB GERENCIAL 019-2021 GORE ICA/SP (RESUMEN)

DICE:

CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN	VALOR EN LIBROS NETO
1503.020301	84,767.94	28.01
9105.0303	718.33	718.33

DEBE DECIR:

CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN	VALOR EN LIBROS NETO
1503.020301	84,767.94	28.01
9105.0301	718.33	718.33

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Regional fue observado por los Auditores Externos, que los bienes patrimoniales que tengan el valor de la unidad como valor en libros, estos deben ser transferidos a cuentas de orden. Dando cumplimiento a lo observado INCLUYASE EL TOTAL de lo donado a Cuentas de Orden:

9105.0303	746.34 (039 bienes).

ICA, 31 de diciembre del 2021

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
SUBGERENTE (e)

WSGM